



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Rosalba González Ayala en representación de la menor Danna Valentina Moreno González
Demandada	Pablo Alejandro Moreno Serna
Radicación	50001 31 10 003 2013 00651 00
Asunto	Respuesta a solicitud Defensora de Familia
Fecha de la providencia	Julio veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 108, este despacho, DISPONE:

*Se le informa a la Defensora de Familia adscrita a los Juzgados de Familia Primero y Segundo de esta ciudad, que la medida cautelar solicitada mediante memorial obrante a folios 106 y 107 del expediente, ya fue decretada en auto de febrero 21 de 2017, cuyo oficio de cumplimiento fue entregado y obra a folio 105.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
88 del 24 JUL 2017
Secretaria